



Naciones Unidas

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2021 y programa de trabajo para 2022

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo sexto período de sesiones

Suplemento núm. 34



Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2021 y programa de trabajo para 2022



Naciones Unidas • Nueva York, 2022

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaciones	4
Mensaje de la Presidencia.....	5
I. Resumen de las actividades realizadas en 2021	7
A. Marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para el período 2020-2029	7
B. Interacción con los órganos legislativos, de supervisión y de coordinación y con el personal directivo superior de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	8
C. Informes publicados en 2021	10
D. Investigaciones	16
E. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección.....	16
II. Perspectivas para 2022	20
III. Programa de trabajo para 2022.....	22
Anexos	
I. Estado de la aplicación del plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2021 al 31 de diciembre de 2021	26
II. Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2021: recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y rectores de las organizaciones participantes	27
III. Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes (2013-2020).....	29
IV. Tasa media de aceptación y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección por categoría de efectos prevista (2013-2020)	30
V. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2021	31
VI. Composición de la Dependencia Común de Inspección.....	32
VII. Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2022	33

Abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
ITC	Centro de Comercio Internacional
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONU- Hábitat	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU- Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal

Mensaje de la Presidencia

De conformidad con el artículo 10, párrafo 1, del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, me complace presentar el informe de la Dependencia correspondiente al año 2021. El informe contiene una reseña de las actividades de la Dependencia en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y un resumen de su programa de trabajo para 2022.

Como único órgano de supervisión externa e independiente con un mandato que abarca todo el sistema, la labor de la Dependencia a lo largo de los años ha aportado un valor y una perspectiva únicos sobre diversos temas que respondían a las necesidades de las organizaciones y de sus órganos legislativos y rectores, como atestiguan los jefes ejecutivos de las organizaciones y los órganos legislativos con que interactuó la Dependencia en el transcurso del año.

Con el telón de fondo de la continuación de la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en 2021, los métodos de trabajo de la Dependencia siguieron viéndose alterados, y algunas de las actividades previstas, como las entrevistas *in situ* y las misiones de inspección, tuvieron que restringirse o cancelarse. No obstante, la Dependencia consiguió ajustar su trabajo para hacer frente a los retos y limitaciones que tenía ante sí, gracias a lo cual pudo llevar a cabo cinco exámenes a nivel de todo el sistema, realizar un examen de una sola organización y emitir una carta de gestión. En los próximos meses se terminarán otros cuatro proyectos iniciados en 2021. Además de continuar con su proceso de reforma interna, la Dependencia llevó a cabo otras actividades, como las destinadas a fortalecer su labor de divulgación y a potenciar su interacción con diversos foros de gestión y supervisión.

El programa de trabajo de la Dependencia para 2022 consta de seis nuevos proyectos, cuidadosamente elegidos mediante un proceso de consulta. Cinco proyectos abarcan cuestiones importantes para todo el sistema y tratan de abordarlas desde una perspectiva estratégica y basada en el riesgo. Los proyectos incluyen el examen de las modalidades de trabajo flexibles; las políticas y prácticas de salud mental y bienestar; la aceptación y aplicación de las recomendaciones formuladas por la Dependencia y el proceso por el que sus informes son tramitados por las organizaciones participantes en la Dependencia y examinados por sus órganos legislativos y rectores; la calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los planes de seguro médico; y el empleo de personal que no es de plantilla y las modalidades de contratación conexas. El programa de trabajo también incluye un examen de la gestión y la administración de una sola organización, el UNFPA.

Otras esferas prioritarias para la Dependencia en 2022 son una autoevaluación interna de la labor y las operaciones de la Dependencia, que servirá para determinar los cambios en el marco estratégico y otros aspectos sustantivos, de procedimiento u organizativos; y la mejora del sistema de la Dependencia para el seguimiento y la vigilancia del estado de aceptación y aplicación de sus recomendaciones.

Los inspectores, si bien son responsables de los informes que se publican bajo sus nombres, no trabajan en solitario. Apreciamos enormemente la dedicación, el apoyo y las contribuciones del secretario ejecutivo y el personal de secretaría de la Dependencia, que se adaptó de manera excelente a los nuevos métodos y horarios de trabajo impuestos por la continuación de la pandemia. Los puntos focales de la Dependencia en cada una de sus organizaciones participantes también merecen un reconocimiento especial por seguir apoyándola en 2021.

Quisiera agradecer al inspector Jorge Flores Callejas (Honduras), que dejó la Dependencia a fines de 2021 tras cumplir dos mandatos, su contribución y dedicación a la Dependencia, y dar una cálida bienvenida a su sucesora, Carolina María Fernández Opazo (México). La nueva composición también ha restablecido considerablemente el equilibrio de género dentro de la Dependencia, ya que 5 de los 11 inspectores son mujeres.

(Firmado) Gopinathan **Achamkulangare**
Presidencia
Ginebra, 21 de enero de 2022

Capítulo I

Resumen de las actividades realizadas en 2021

1. La Dependencia Común de Inspección comenzó 2021 con 11 exámenes en su plan de trabajo, que comprendía cuatro exámenes que habían quedado pendientes en 2020 y siete exámenes añadidos para el programa de trabajo de 2021.
2. Los exámenes que habían quedado pendientes en 2020, a saber, el examen de la gestión y la administración en la OMM; la ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; el examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena; y el examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas, se concluyeron en 2021.
3. De los siete exámenes del programa de trabajo para 2021, los dos siguientes se iniciaron y concluyeron en el transcurso del año: gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
4. Los restantes exámenes del programa de trabajo para 2021 se iniciaron a mediados de año y se prorrogarán para su finalización en el marco del plan de trabajo para 2022. Se trata de los siguientes: examen de la gestión y la administración en ONU-Hábitat; medidas y mecanismos para prevenir y combatir el racismo y la discriminación racial en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; y examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
5. La Dependencia señala a la atención de los órganos legislativos el examen de la gestión y la administración en la FAO, que se había incluido en el programa de trabajo para 2021. Cuando ya se habían iniciado los trabajos, el Director General de la FAO solicitó que el examen se aplazara hasta la primavera de 2024. Tras consultar con la FAO para estudiar otras opciones, y después de considerar la solicitud de los inspectores, la Dependencia decidió suspender el examen con efecto inmediato. Se informó al Director General de la FAO de que la Dependencia no podía comprometerse a realizar el examen en la fecha que él había propuesto, pero que estudiaría su reanudación en futuros programas de trabajo.
6. El estado de ejecución del plan de trabajo para 2021 figura en el anexo I del presente informe, y los resúmenes de los exámenes que se concluyeron se recogen en la sección C siguiente.

A. Marco estratégico de la Dependencia Común de Inspección para el período 2020-2029

7. La Asamblea General, en su resolución [75/270](#), acogió con beneplácito la aplicación del marco estratégico de la Dependencia para el período 2020-2029 y destacó la necesidad de actualizar y mejorar continuamente el marco estratégico. La Asamblea también hizo hincapié en el diálogo con los dirigentes de las organizaciones participantes respecto de cuestiones clave. La Asamblea observó con aprecio el plan de desempeño establecido para supervisar y evaluar la aplicación del marco estratégico y alentó a la Dependencia a que considerara la posibilidad de mejorar las medidas de desempeño individuales.

8. La Dependencia reflexionó sobre la elección de un enfoque eficaz para reevaluar el plan y las medidas de desempeño del marco estratégico conforme a las orientaciones y la dirección de la Asamblea General. En ese contexto, los inspectores de la Dependencia se comprometieron a realizar una autoevaluación interna estructurada para informar, entre otras cosas, de los resultados previstos, los criterios, los objetivos y las mediciones del marco estratégico. La autoevaluación interna es una labor de amplio alcance que ya ha comenzado y cuya finalización está prevista para noviembre de 2022. Tras su finalización, los inspectores adoptarán decisiones sobre los cambios y modificaciones que deben introducirse en el marco estratégico de la Dependencia y la mejora de sus procedimientos, métodos, recursos, productos y desempeño general.

9. Todos los cambios en el marco estratégico, y el plan y las medidas de desempeño conexos, así como las acciones que surjan de la autoevaluación interna, se comunicarán junto con las actividades de la Dependencia para 2022.

B. Interacción con los órganos legislativos, de supervisión y de coordinación y con el personal directivo superior de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

10. La Dependencia se reunió con la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, conforme a la modalidad establecida de reunión tripartita, en marzo y septiembre de 2021. Las reuniones tripartitas constituyen un foro constructivo para que los tres órganos de supervisión intercambien información actualizada sobre sus planes de trabajo, los riesgos emergentes, los desafíos operacionales derivados de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y las experiencias y el impacto del trabajo a distancia en la labor de supervisión. Las reuniones también hicieron posible que los participantes debatieran sobre las tendencias en la aceptación y aplicación de las recomendaciones y las herramientas y actuaciones destinadas a mejorar el ritmo de aplicación.

11. La Dependencia presidió las dos reuniones tripartitas de 2021. En 2022, las reuniones serán presididas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

12. La Dependencia ha pasado a participar regularmente en la reunión anual de las Presidencias de los comités de auditoría y supervisión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La última reunión, celebrada a principios de diciembre de 2021, fue muy constructiva, al igual que la permanente cita anual de la Dependencia con el Comité Asesor de Auditoría Independiente. Las reuniones con los comités de supervisión son una valiosa oportunidad para que los miembros de la Dependencia y los comités examinen los riesgos emergentes desde la perspectiva de los comités de supervisión y para que la Dependencia dé a conocer los aspectos más destacados de su labor y las preocupaciones que pueda tener respecto de la aceptación y aplicación de sus recomendaciones. Los comités de supervisión han demostrado ser interlocutores útiles que tienen un papel que desempeñar en el seguimiento del estado de aplicación de las recomendaciones de supervisión, incluidas las de la Dependencia.

13. La Dependencia aceleró su interacción con los jefes ejecutivos y el personal directivo superior de sus organizaciones participantes. En 2021 la Dependencia mantuvo contacto con 16 jefes ejecutivos de organizaciones participantes, así como con miembros de su personal directivo superior y sus entidades de supervisión interna. Las reuniones brindaron una valiosa oportunidad para que la Dependencia escuchara lo que tuvieran que decir los dirigentes sobre los riesgos y desafíos específicos a que se enfrentaban las organizaciones, destacara la labor en curso de la Dependencia y expusiera el estado de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia por parte de las organizaciones. La recepción obtenida fue

abrumadoramente positiva, y todas las organizaciones expresaron su agradecimiento por los informes de la Dependencia. Las reuniones con las entidades de supervisión interna de las organizaciones también fueron productivas y brindaron la oportunidad de validar algunas de las experiencias de los órganos de supervisión y los desafíos a que se enfrentan, en general, a pesar de las variaciones en su ámbito de actuación y su mandato.

14. Los informes de la Dependencia suelen presentarse a la Asamblea General, en el marco del programa de trabajo de la Comisión Principal correspondiente y en conjunción con un tema del programa con que guarden relación temática, o en el marco del tema del programa sobre la Dependencia Común de Inspección asignado a la Quinta Comisión. En el caso de otras organizaciones participantes, se actúa de diferentes maneras; la secretaría respectiva puede presentar una lista de los informes y señalarlos a la atención del órgano legislativo o rector o puede haber un tema del programa aparte en que se examinen debidamente los informes. Actualmente varias organizaciones, como la FAO, la OIT, la OMM, la OMS, ONUSIDA, el PMA y la UNESCO, invitan a la Dependencia a que esté presente en sus reuniones. Otras organizaciones notifican a la Dependencia que el órgano legislativo o rector examinará los informes de la Dependencia y la respuesta de la administración y mantendrá informada del resultado a la Dependencia.

15. Se han observado mejoras por lo que respecta al cumplimiento de los plazos de presentación de informes a los órganos competentes y, por consiguiente, al examen por parte de esos órganos de los informes de la Dependencia, a raíz de una carta de la Presidencia de la Dependencia a las jefaturas ejecutivas de todas las organizaciones participantes en que se señalaban las disposiciones del Estatuto de la Dependencia. En el artículo 11, párrafo 4, se establece que el informe, junto con las observaciones conjuntas y cualesquiera comentarios de los respectivos jefes ejecutivos sobre asuntos que interesen a sus correspondientes organizaciones, se presentará a los órganos competentes de las organizaciones, a más tardar seis meses después de recibido el informe de la Dependencia, para su consideración en la próxima reunión de los órganos competentes interesados. Si, en casos excepcionales, se requieren más de seis meses para las consultas, como resultado de lo cual las observaciones no estarán listas para su presentación a los órganos competentes en la próxima reunión que se realice después del período de seis meses, se efectuará una presentación provisional a los órganos competentes interesados, en la que se explicarán las razones de la demora y se establecerá una fecha firme para la presentación de las observaciones definitivas. También se establece que los jefes ejecutivos de las organizaciones interesadas comunicarán a la Dependencia todas las decisiones que adopten los órganos competentes de sus organizaciones respecto de los informes de la Dependencia.

16. En 2021 la Dependencia celebró su reunión bienal con sus puntos focales en las organizaciones participantes. La reunión, que suele ser un acto presencial de dos días de duración, se celebró de forma virtual y se redujo a dos sesiones de tarde para acomodar a los participantes de diferentes husos horarios. Sin embargo, se trató de una reunión fructífera, ya que los puntos focales tuvieron la oportunidad de suministrar a la Dependencia información indispensable sobre cuestiones clave en relación con el proceso de tramitación del examen. Los puntos focales corroboraron algunos de los desafíos relacionados con la COVID-19 que los miembros de la Dependencia habían observado y experimentado por sí mismos. Entre esos desafíos figuraba el aumento del volumen de cuestionarios, preguntas y datos, así como el mayor número de solicitudes de reuniones virtuales, todo lo cual había contribuido a los retrasos en las respuestas a la Dependencia y a las frecuentes solicitudes de prórroga de los plazos para suministrar información.

17. Otra información fundamental que comunicaron los puntos focales fue la necesidad de mejorar el sistema de seguimiento web de la Dependencia dotándolo de una mejor interfaz de usuario y mayores funcionalidades de extracción de datos y elaboración de informes.

C. Informes publicados en 2021

18. En 2021 la Dependencia realizó cinco informes sobre todo el sistema, un informe sobre una sola organización y una carta de gestión. En 2022 se terminarán otros cuatro proyectos iniciados en 2021. Para cada informe finalizado y para la carta de gestión, los inspectores respectivos han proporcionado un resumen de los aspectos más destacados, los cuales se presentan a continuación. Las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General o a los órganos legislativos y rectores de otras organizaciones participantes se enumeran en el anexo II del presente informe.

19. Los informes sobre todo el sistema que se enumeran a continuación estarán disponibles para su presentación a los órganos legislativos y rectores de las organizaciones participantes en la Dependencia en 2022.

Resúmenes de las principales conclusiones y recomendaciones de los informes finalizados en 2021

Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial (JIU/REP/2021/1)

20. El objetivo del examen era evaluar el progreso de la reforma en curso de los órganos integrantes y la reestructuración conexas de la secretaría de la OMM y proporcionar una evaluación independiente de la gestión y la administración, destacando las esferas que eran motivo de preocupación y las que debían mejorarse, así como las buenas prácticas de la OMM.

21. Según los resultados de una encuesta realizada por la Dependencia para recabar la opinión de los Estados miembros de la OMM, en general se valoraba positivamente la reforma de los órganos integrantes de la OMM por los cambios que se estaban realizando y los resultados previstos. Se consideraba que el proceso de reforma, incluidas la comunicación al respecto y la implicación de los Estados miembros, requería más modificaciones para lograr resultados óptimos. Había que ocuparse constantemente de ajustar el esfuerzo de reforma para que cumpliera sus objetivos declarados y de evaluarlo para extraer enseñanzas y buenas prácticas.

22. En el examen se constató que era imprescindible contar con un plan maestro integral y una evaluación de riesgos para la reestructuración en curso de la secretaría. Faltaban funciones esenciales, como las de Director de Finanzas y Administración, Oficial Jefe de Información y Oficial Jefe de Seguridad. Había que contratar o designar a altos funcionarios calificados para desempeñar esas funciones. Era imprescindible disponer de un marco de control interno y un marco de rendición de cuentas más completos para crear un entorno propicio para la organización. Debían elaborarse estrategias para las esferas clave de la gestión, como la gestión de los recursos humanos y financieros, y debía informarse periódicamente al Consejo Ejecutivo de los progresos realizados.

23. El restablecimiento de la confianza y la colaboración entre la dirección y el personal serían cruciales en el futuro. Podría formarse una coalición de directivos y miembros del personal con pleno conocimiento del trabajo real realizado sobre el terreno para que llevara a cabo un examen estructural y de procesos de la reestructuración general de la secretaría. Debería realizarse una encuesta entre el

personal, diseñada conjuntamente por la administración y el Comité del Personal, para recoger datos sobre las experiencias y sugerencias del personal.

24. En el examen se formularon cuatro recomendaciones formales, una dirigida al Consejo Ejecutivo y tres al Secretario General de la OMM, así como 27 recomendaciones informales destinadas a complementar las cuatro formales. El informe fue presentado al Consejo en su 73^{er} período de sesiones, en junio de 2021. El Consejo solicitó al Secretario General que aplicara las cuatro recomendaciones oficiales y que atendiera las 27 recomendaciones informales.

Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2)

25. En 2014 la Asamblea General aprobó el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024 con el fin de abordar las necesidades y problemas especiales de desarrollo a que se enfrentan 32 países en desarrollo sin litoral caracterizados por la falta de acceso al mar, la lejanía y el aislamiento de los mercados internos. El Programa de Acción de Viena es un marco de desarrollo integral que pretende galvanizar un apoyo coherente y aumentar la tasa de crecimiento sostenible e inclusivo de los países en desarrollo sin litoral. El examen tenía por objeto reforzar la eficacia, la eficiencia, la coherencia y el valor comparativo del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la aplicación del Programa de Acción de Viena, con vistas a mejorar la capacidad de los países en desarrollo sin litoral para responder a sus necesidades y problemas.

26. Los objetivos del examen eran evaluar el alcance del apoyo que prestan las entidades del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral, en el marco del Programa de Acción de Viena, en términos de capacidad y en los ámbitos de sus mandatos; señalar y evaluar las medidas adoptadas para afrontar los desafíos y las limitaciones a que se enfrentan las entidades del sistema de las Naciones Unidas que apoyan a los países en desarrollo sin litoral en relación con el Programa de Acción de Viena; y examinar el punto de vista de los distintos países en desarrollo sin litoral sobre la pertinencia del Programa de Acción de Viena, la adecuación del apoyo de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la naturaleza de la coordinación y la colaboración entre los Gobiernos nacionales y las entidades del sistema de las Naciones Unidas en su aplicación.

27. Según el examen, las entidades del sistema de las Naciones Unidas se ocuparon de las seis prioridades del Programa de Acción de Viena en diversos grados y de forma complementaria a sus mandatos y capacidades. Para ello privilegiaron la asistencia blanda, aplicando medidas que emanaban de su experiencia en la labor normativa, el desarrollo de conocimientos, el desarrollo de la capacidad y el poder de convocatoria. Sin embargo, la eficacia del apoyo se ha visto afectada por desafíos internos y externos, como la limitación de los datos y los recursos; la falta de mecanismos centrales de coordinación, fomento y promoción; la incapacidad de generar voluntad política; la falta de cohesión y coordinación entre los países en desarrollo sin litoral; las restricciones ligadas a la gobernanza; la insuficiente implicación del sector privado, los donantes y los asociados para el desarrollo; la limitada implicación de los países de tránsito; y la insuficiente creación de vínculos expresos entre el Programa de Acción de Viena y otras agendas de desarrollo globales.

28. En el examen figuraban nueve recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y las jefaturas ejecutivas y una serie de recomendaciones informales en relación con 14 esferas clave en que se formulaban sugerencias de mejora.

La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3)

29. A la luz de la creciente dependencia, en el mundo digitalizado de hoy en día, de la tecnología de la información y las comunicaciones y de las soluciones cibernéticas, y de la creciente sofisticación de las ciberamenazas y su potencial para crear perturbaciones a nivel mundial, el examen tenía por objeto determinar y analizar los desafíos y riesgos comunes en materia de ciberseguridad a que se enfrentan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, individual y colectivamente. También tenía por objeto analizar la actual dinámica interinstitucional y las posibilidades de adoptar soluciones compartidas para lograr un enfoque de la ciberseguridad a nivel de todo el sistema.

30. El examen reveló diferencias apreciables en los enfoques que adoptaban las organizaciones participantes al responder a las ciberamenazas, así como en la madurez de sus marcos de ciberseguridad. Los inspectores propusieron una serie de elementos susceptibles de mejorar la postura de ciberseguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, promoviendo un enfoque polifacético de toda la Organización que implicara a todos los niveles que la componen: órganos legislativos y rectores, mecanismos de supervisión, gestión ejecutiva, dependencias administrativas e institucionales y personal en general. Además, ya no parecía viable ver la ciberseguridad tan solo desde la óptica restrictiva de la tecnología de la información y las comunicaciones, por lo que los inspectores sugirieron integrar la ciberseguridad en marcos organizativos más amplios, como la gestión de los riesgos institucionales y la planificación de la continuidad de las operaciones, para aprovechar la convergencia entre la seguridad física y la ciberseguridad y para integrar la cuestión en toda la organización. Se pidió a las jefaturas ejecutivas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que presentaran a sus órganos legislativos y rectores un informe sobre sus marcos de ciberseguridad.

31. A nivel de todo el sistema, a pesar de las declaraciones de larga data sobre la intención de dar prioridad a una mayor coordinación y colaboración en materia de ciberseguridad, era necesario avanzar más hacia el establecimiento de requisitos mínimos de defensa acordados, ya que una protección débil contra las ciberamenazas en una organización hacía más vulnerable al sistema en su conjunto. Todavía no se habían aprovechado las oportunidades de mejorar la dinámica entre los mecanismos de coordinación interinstitucional, como la Red Digital y Tecnológica y su Grupo de Interés Especial sobre la Seguridad de la Información, y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas, con su importante cartera de servicios de ciberseguridad. Para superar algunos de los desafíos operacionales señalados en el examen, el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas debería crear un fondo fiduciario, complementando así los mecanismos de financiación existentes con contribuciones voluntarias destinadas a elaborar soluciones de ciberseguridad compartidas que beneficiaran al sistema en su conjunto. En el informe se recomendó que la Asamblea General invitara a los Estados Miembros que desearan reforzar la postura de ciberseguridad del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyeran al fondo fiduciario.

Carta de gestión sobre la garantía de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/ML/2021/1)

32. La carta de gestión se preparó junto con el informe sobre la ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/3). Su objetivo era llamar la atención sobre la necesidad acuciante de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas concibieran y aplicaran las salvaguardias adecuadas

para proteger sus documentos, registros y archivos actuales e históricos, haciendo especial hincapié en la protección de su integridad. En la carta se invitaba a los jefes ejecutivos a que revisaran, de ser necesario, los parámetros de seguridad aplicados al almacenamiento de dichos documentos y al acceso a ellos, tanto en el entorno físico como en el cibernético, con el fin de protegerlos contra la manipulación. Deberían aplicarse controles adecuados que garantizaran no solo la exhaustividad, la exactitud, la coherencia y la fiabilidad de la información, sino también su autenticidad e integridad, en función del nivel de protección necesario para la situación de cada organización, sobre la base de una evaluación de riesgos específica.

Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/4)

33. La Dependencia examinó la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas evaluando los progresos realizados desde el examen anterior (JIU/REP/2013/4) y las novedades y tendencias recientes. Se estudiaron las formas de perfeccionar la modalidad de asociado en la ejecución y su gestión en los próximos años; asimismo se elaboró una lista ilustrativa de buenas prácticas de las entidades de las Naciones Unidas.

34. Se recomendó que, para seguir mejorando la gestión de los asociados en la ejecución, la mayoría de las organizaciones de las Naciones Unidas debían garantizar la coherencia en la aplicación de las políticas y los procedimientos, lo que no sería fácil en vista de la dispersión de las responsabilidades respecto de los asociados en la ejecución dentro de la mayoría de las entidades; mantener un enfoque estratégico y basado en los riesgos para la gestión de los asociados en la ejecución, alineado con el marco estratégico de la entidad; y seguir reforzando la supervisión administrativa y el seguimiento basado los riesgos del desempeño de los asociados conforme a una metodología basada en los resultados. En el informe se sugerían medidas para reforzar la gobernanza, la rendición de cuentas y la supervisión respecto de la gestión de los asociados en la ejecución. Se señalaban esferas concretas con miras a reforzar los controles de diligencia debida de los asociados en la ejecución y afrontar los desafíos relativos a su selección y gestión. También se resaltó la importancia de promover el aprendizaje institucional y el intercambio de conocimientos a partir de las evaluaciones del desempeño de los asociados en la ejecución y de su gestión.

35. Se ha avanzado considerablemente en el fortalecimiento y la mejora de la coordinación interinstitucional en materia de asociados en la ejecución, especialmente en lo que respecta al método armonizado de transferencias en efectivo y al Portal de Socios de las Naciones Unidas, que demuestran los excelentes resultados de tales esfuerzos. Sin embargo, se podría hacer más para fomentar la cooperación y el intercambio de información con respecto a la gestión de los asociados en la ejecución a nivel nacional y regional y en la sede. En ese contexto, sería beneficioso para las organizaciones acordar una definición común para todo el sistema y un conjunto de principios rectores y normas aplicables a la gestión de los asociados en la ejecución.

36. Para hacer frente a los diversos desafíos y deficiencias detectados, especialmente en los ámbitos de la selección, la diligencia debida, la gestión de riesgos, la creación de capacidad, la vigilancia del desempeño, la supervisión y la mejora de la coordinación interinstitucional, el informe ofrecía 10 recomendaciones formales, de las que 2 iban destinadas a los órganos legislativos y rectores, y 8, a las jefaturas ejecutivas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Estas recomendaciones formales se complementaron con 17 recomendaciones informales, en que se hacían sugerencias a las jefaturas ejecutivas con vistas a efectuar nuevas mejoras.

Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/5)

37. En el examen se evaluó el estado actual de la función de ética en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los progresos realizados desde el anterior informe de la Dependencia (JIU/REP/2010/3). Entre otras cosas se examinó la adecuación de las disposiciones sobre el establecimiento y la organización de la función de ética; su independencia, su mandato y sus recursos; las obligaciones de la dirección ejecutiva; y la cooperación interinstitucional, y se propusieron nuevas normas para una función de ética específica y plenamente efectiva. Basándose en las constataciones, el inspector formuló las cuatro recomendaciones formales siguientes: apoyar a las organizaciones en el fortalecimiento de su función de ética, en particular su independencia; incluir la ética en el mandato de los comités de auditoría y supervisión de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; introducir cursos obligatorios de repaso sobre ética para todos los funcionarios y no funcionarios; y evaluar la eficacia y la eficiencia, incluida la relación calidad-precio de los programas de declaración de la información financiera y declaración de intereses. Una de las recomendaciones iba destinada a los órganos legislativos y tres, a las jefaturas ejecutivas de las organizaciones participantes. Las recomendaciones formales se complementaron con 30 recomendaciones informales, que contenían otras sugerencias para seguir mejorando la función de ética.

38. En el examen se constató que se habían hecho progresos sustanciales en la aplicación de las normas y recomendaciones sobre el tema que figuraban en el informe de la Dependencia correspondiente a 2010. Sin embargo, muchas organizaciones aún debían resolver las deficiencias y lagunas señaladas en el examen. Se detectaron graves deficiencias en relación con la independencia de la función de ética, como los arreglos de doble función, o con la aplicación de los límites a la duración de los mandatos, como el fraccionamiento de un mandato en varios contratos posteriores y la falta de restricciones posteriores al empleo para los jefes de ética. En el último decenio, la función de ética había asumido nuevas responsabilidades, por lo que era necesario actualizar los mandatos de las funciones de ética afectadas. El número de solicitudes de servicios y asesoramiento que recaía en las funciones de ética había aumentado considerablemente, mientras que el nivel de recursos no lo había hecho al mismo ritmo. Sin embargo, un nivel adecuado de recursos para la función de ética era un requisito imprescindible para cumplir con todas las responsabilidades del mandato.

39. En lo tocante al fomento de una cultura de ética, se observó un alto grado de cumplimiento de las normas de la Dependencia de 2010. El examen determinó que se había avanzado poco en la revisión de los programas de declaración de la situación financiera. Había desafíos, nuevas exigencias y dilemas éticos, como los relacionados con el teletrabajo, la inteligencia artificial, el uso de los medios sociales y las asociaciones público-privadas, que debía abordar la función de ética. El examen sirvió también para confirmar constataciones anteriores en el sentido que el fortalecimiento de la cooperación interinstitucional y el fomento del intercambio entre organizaciones eran fundamentales para lograr una función de ética igualmente independiente y profesional en todas las organizaciones. En términos generales, en el examen se consideró fundamental seguir reforzando la función de ética para garantizar los niveles esperados de rendición de cuentas e integridad de todo el personal del sistema de las Naciones Unidas.

Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/6)

40. Hace un decenio, la Dependencia concluyó su primer examen sobre la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/6), en que constató que las prácticas eran incipientes y que solo un puñado de organizaciones contaba con políticas o planes de continuidad de las operaciones. El presente examen de la gestión de la continuidad de las operaciones tenía por objeto analizar los marcos normativos, las capacidades y las prácticas actuales de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Se puso de manifiesto que, aunque la mayoría de las organizaciones contaban ya con marcos y planes de continuidad de las operaciones, muchas veces las organizaciones participantes desaprovechaban las oportunidades de extraer enseñanzas tras los incidentes perturbadores, lo que contribuiría a la resiliencia de esas organizaciones. En la mayoría de las organizaciones también faltaban interacciones periódicas y sustantivas con la función de gestión de los riesgos institucionales. Debían fomentarse esas interacciones complementarias, ya que podían ser beneficiosas para ambas funciones en la labor de detectar los riesgos y darles respuesta. A nivel operacional, la capacidad de coordinación e implementación de los procesos de continuidad de las operaciones era desigual, y la mayoría de las organizaciones dependían de una red de puntos focales a quienes convenía obtener formación, una rendición de cuentas más clara y unas funciones y responsabilidades más definidas. También se puso de manifiesto que las prácticas de mantenimiento, simulacro y examen de los planes de continuidad de las operaciones, que servían para preparar al personal para los eventos perturbadores e integrar la gestión de la continuidad de las operaciones en el entorno operacional, muchas veces carecían de rigor y disciplina, lo que daba lugar a planes de continuidad de las operaciones ineficaces y a veces demasiado complicados.

41. La pandemia de COVID-19 había supuesto una prueba de resistencia en tiempo real para la gestión de la continuidad de las operaciones y había brindado a muchas organizaciones la oportunidad de perfeccionar sus prácticas, entre otras cosas ampliando las modalidades de trabajo a distancia, formulando políticas de recursos humanos más ágiles y digitalizando los procedimientos administrativos conexos. En sentido contrario, las perturbaciones prolongadas habían agravado los riesgos para la seguridad y salud ocupacionales. En el estudio de caso sobre la COVID-19 que se incluyó en el informe sobre el examen se señaló la importancia de evaluar las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas durante la pandemia para reforzar la gestión de la continuidad de las operaciones y prepararse mejor y responder a futuros incidentes perturbadores.

42. Según el examen, se propusieron 11 elementos básicos referidos a esferas de alto nivel sobre la promulgación de políticas, así como elementos relacionados con los planes de continuidad de las operaciones. Estos elementos, que se aconsejó a las jefaturas ejecutivas que examinaran con respecto a sus marcos, apoyarían un enfoque integral de la gestión de la continuidad de las operaciones. En el examen figuraban seis recomendaciones formales destinadas a mejorar la gestión de la continuidad de las operaciones y la resiliencia de cada organización dentro del sistema de las Naciones Unidas. Las recomendaciones formales se complementaban con 19 recomendaciones informales que encaminaban o configuraban la recomendación formal y que mejorarían aún más la gestión de la continuidad de las operaciones en el sistema de las Naciones Unidas.

D. Investigaciones

43. La Dependencia Común de Inspección se centra en las presuntas infracciones de las normas y los reglamentos y otros procedimientos establecidos cometidas por jefaturas ejecutivas, jefaturas de los órganos de supervisión interna, personal de organizaciones que no sea de plantilla y, a título excepcional, personal que pertenezca a organizaciones que no tengan capacidad interna de investigación. A lo largo de 2021 la Dependencia recibió cinco quejas.

E. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Sistema de seguimiento web

44. El sistema de seguimiento web que desarrolló e implantó la Dependencia en 2012 ha pasado a ser una aplicación imprescindible tanto para la Dependencia como para las organizaciones participantes. Ha demostrado ser una herramienta en línea fundamental para el seguimiento y la actualización del estado de las recomendaciones y la generación de informes sobre su aceptación y aplicación. Además de la Dependencia y sus organizaciones participantes, los comités de supervisión y las delegaciones de los Estados Miembros acceden cada vez más al sistema y a sus informes.

45. Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General [70/247](#), párrafo 107, y [70/257](#), párrafo 13, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría ha venido prestando servicios de alojamiento y mantenimiento del sistema de seguimiento web desde 2018. Aunque el sistema estuvo operativo a lo largo de 2021 y no se experimentaron interrupciones sustanciales de su funcionamiento, siguen existiendo problemas relacionados con la calidad de los servicios de apoyo. El proceso de resolución de problemas técnicos sigue siendo más largo que tiempo atrás, como se ha indicado en varias quejas de los usuarios a la Dependencia.

46. La Dependencia reconoce que, tras más de diez años en activo, la aplicación parece haber dejado de tener un funcionamiento óptimo y que los conocimientos del proveedor de servicios de mantenimiento y apoyo (la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) con respecto al *software* y la base de datos subyacentes pueden no estar al nivel exigido, dado que la Oficina asumió los servicios de apoyo que prestaba el desarrollador (proveedor externo).

47. Los problemas de mantenimiento, la antigüedad del sistema y varias peticiones no atendidas de mejora de la funcionalidad y el acceso que no se han podido llevar a cabo han hecho que el examen del sistema sea una prioridad para la Dependencia. La Dependencia encargó al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas que estudiara si sería viable que el actual sistema de seguimiento web continuara funcionando eficazmente para la Dependencia Común de Inspección y las partes interesadas. En el marco del estudio, el Centro llevó a cabo una valoración técnica y funcional para evaluar la plataforma del sistema existente, revisó la documentación y el acceso a la plataforma y realizó entrevistas estructuradas con una muestra representativa de las partes interesadas.

48. Tras estudiar detenidamente el informe del Centro, la Dependencia está convencida de que, si no se hace nada por sustituirlo, el sistema corre el riesgo de ser cada vez más propenso a fallar y carecer de utilidad para la Dependencia y las partes interesadas que lo utilizan. El Centro ha estudiado varias opciones para un sistema sustituto. La opción de sustituir el sistema por una aplicación que es utilizada de forma satisfactoria y generalizada por varias grandes entidades de supervisión del sistema de las Naciones Unidas tiene sentido. Las ventajas son que el apoyo técnico

y el mantenimiento de la aplicación están incluidos en el costo de la licencia; el *software* está ideado especialmente para el trabajo de supervisión; y, además del módulo de seguimiento, vigilancia y elaboración de informes sobre las recomendaciones, el *software* incluye una capacidad relativa al flujo de trabajo de los procesos de examen. Dado que muchas otras entidades de las Naciones Unidas utilizan el mismo sistema, la oportunidad de aprender de ellas e incorporar información es una clara ventaja.

49. Sobre la base de las conversaciones mantenidas con el proveedor del *software* y con las entidades de supervisión de las Naciones Unidas que lo utilizan, el Centro calcula que los costos de la configuración inicial, la formación y la migración de datos ascenderán a unos 100.000 dólares, con un costo anual recurrente de 30.000 dólares en concepto de licencias y servicios de apoyo. La otra opción, que es el desarrollo de una aplicación a medida basada en la arquitectura del sistema existente, tendrá un costo aproximado de 550.000 dólares. Aunque los costos de desarrollo son un desembolso único y la Secretaría de las Naciones Unidas seguirá encargándose del alojamiento y el mantenimiento, la solución no eliminará los riesgos asociados al sistema actual. La Dependencia se ocupará de seguir evaluando las opciones, lo que comprende un examen exhaustivo, que se realizará en el primer trimestre de 2022, de las funcionalidades que ofrece el *software* especializado. A la espera de la disponibilidad de financiación, la Dependencia tiene la intención de proceder a implementar la opción elegida antes de que finalice el segundo trimestre de 2022.

50. Por consiguiente, la Dependencia Común de Inspección solicita la aprobación de la Asamblea General para buscar financiación extrapresupuestaria de los Estados Miembros que puedan estar dispuestos a financiar los costos iniciales y los costos de licencia y apoyo en los tres primeros años si se elige la primera opción; o el costo del desarrollo si se elige la segunda opción. También se solicita la aprobación para que la Dependencia incluya el costo anual de licencia y apoyo en su propuesta de presupuesto anual a partir de 2024 en caso de que los inspectores se decanten por la primera opción.

Número de recomendaciones

51. El cuadro siguiente indica el número medio de recomendaciones por informe, nota y carta de gestión, que fue de 5,3 en 2021.

Número de informes, notas y cartas de gestión y número de recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2015-2021)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Informes, notas y cartas de gestión								
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	5	11	9	6	7	7	6	51
Referentes a una sola organización	6	25	2	1	3	1	1	39
Total de informes, notas y cartas de gestión	11	36	11	7	10	8	7	90
Recomendaciones								
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	33	74	56	49	44	56	33	343
Referentes a una sola organización	16	26	20	3	14	4	4	87
Total de recomendaciones	49	100	76	52	58	60	37	432
Número medio de recomendaciones por producto	4,5	2,8	6,9	7,4	5,8	7,5	5,3	4,8

Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2022.

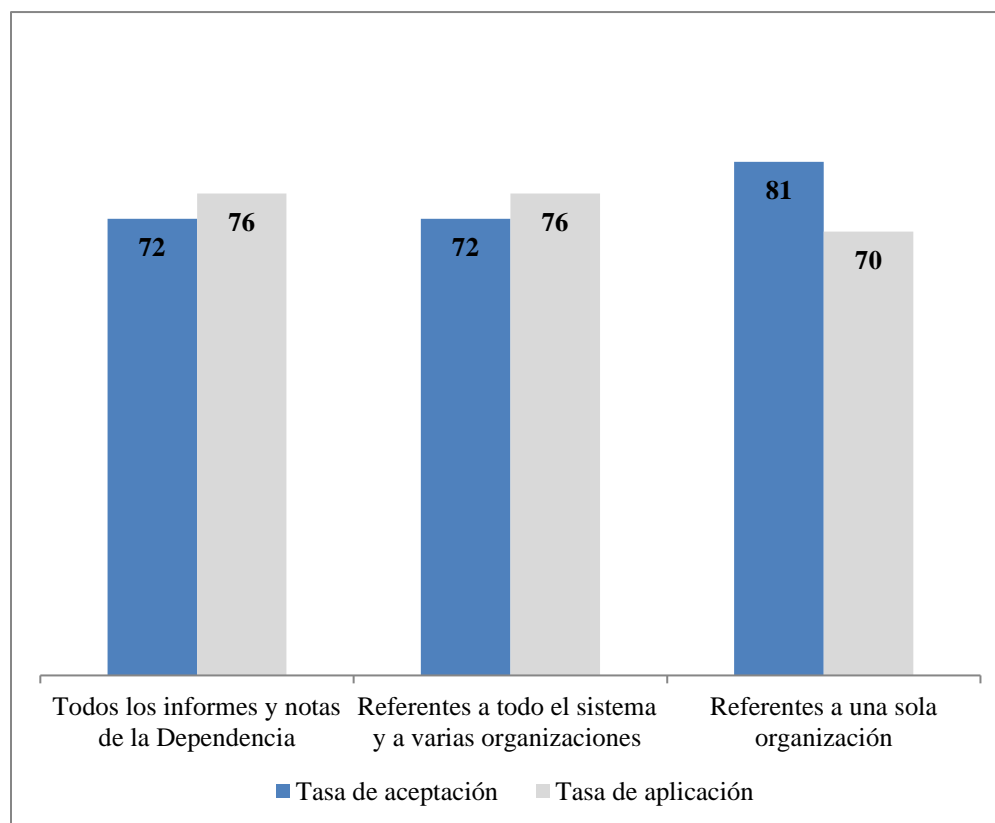
Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

52. La tasa media de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2013 y 2020 fue del 81 % en el caso de los informes y notas referentes a una sola organización, y del 72 % para los informes de todo el sistema (véase la figura siguiente)¹. Durante el mismo período, la tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas en los informes y notas referentes a una sola organización fue del 70 %, mientras que fue ligeramente superior en el caso de los informes y notas de todo el sistema (76 %).

53. La Dependencia felicita a las organizaciones por las medidas adoptadas para aplicar sus recomendaciones. En el anexo III del presente informe se indica el estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes en el período 2013-2020.

Tasa media de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas (2013-2020)

(Porcentaje)



Fuente: Sistema de seguimiento web, enero de 2022.

¹ A enero de 2022, el PNUD, el PNUMA y la UNODC no habían aportado datos para 2020. El aplazamiento de las reuniones de los órganos rectores debido a la pandemia de COVID-19 puede explicar la menor tasa de aportaciones de algunas organizaciones en 2021.

Efectos previstos

54. En su resolución [75/270](#), la Asamblea General solicitó a la Dependencia que incluyera en el anexo de su informe anual las estadísticas anuales sobre el estado de la aceptación y la aplicación por parte de las organizaciones participantes, según las categorías de efectos previstas definidas en el sistema de seguimiento web. En cumplimiento de la solicitud, la Dependencia preparó estadísticas sobre la tasa media de aceptación y la tasa de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia aceptadas por categoría de efectos prevista (véase el anexo IV). Las tasas más elevadas, tanto en lo que respecta a las recomendaciones como a su aplicación, corresponden a las recomendaciones que tratan de la mejora de la gestión mediante un mayor rigor de los controles y el cumplimiento. La Dependencia señala la tasa de aceptación y aplicación de las recomendaciones que tienen por objeto aumentar la coordinación y la cooperación entre las organizaciones participantes, fortalecer la coherencia y la armonización y lograr ahorros financieros apreciables de forma puntual o recurrente.

55. La Dependencia continuará su proceso de seguimiento con las organizaciones participantes sobre los motivos de la menor aceptación y aplicación de las recomendaciones mencionadas. Sin embargo, la Dependencia también alienta a los órganos legislativos y rectores y a los comités de supervisión a que interpelen a la administración de sus respectivas organizaciones para que se haga un seguimiento semejante de la cuestión.

Capítulo II

Perspectivas para 2022

56. La persistencia de la pandemia mundial de COVID-19 hizo que se cancelaran o redujeran muchas de las misiones y actividades de viaje relacionadas con proyectos que estaban previstas para 2021; es probable que la tendencia se mantenga en 2022. A ese respecto, los exámenes seguirán realizándose por métodos alternativos, sobre todo en la fase fundamental de reunión de datos.

57. En consonancia con las buenas prácticas que prevalecen actualmente en la comunidad de supervisión, la Dependencia llevará a cabo en 2022 un ejercicio de autoevaluación sobre su desempeño general desde la autoevaluación de 2013. La autoevaluación tratará de determinar las lagunas o deficiencias, tanto internas como externas, que podrían eliminarse o paliarse para que la Dependencia pueda cumplir mejor su mandato de acuerdo con su Estatuto. También estudiará maneras de seguir fortaleciendo la Dependencia por lo que se refiere a preservar su independencia y mejorar su funcionamiento en esferas tales como su marco regulatorio y otros recursos, procesos de planificación, prácticas y metodologías, y la calidad y utilidad de sus productos. El ejercicio examinará formas de mejorar la implicación y la interacción de la Dependencia con los Estados Miembros en los órganos legislativos y rectores y las jefaturas ejecutivas de las organizaciones participantes. Servirá de base asimismo para revisar el marco estratégico de la Dependencia, en particular el plan de desempeño y, de manera específica, los indicadores de desempeño y las medidas con referencia a las cuales se puede informar sobre el desempeño de la Dependencia.

58. Otras labores internas seguirán orientadas a la eficiencia del proceso de examen y a la calidad de los informes, manteniendo una adhesión constante a las normas y estándares de la Dependencia y a sus procedimientos de trabajo internos. La formación y el perfeccionamiento del personal y los inspectores también formarán parte de este ejercicio.

59. En el marco de su estrategia de divulgación, la Dependencia seguirá esforzándose por mejorar sus productos de comunicación con el fin de poner a disposición de sus diversas partes interesadas los aspectos más destacados de sus informes en resúmenes de fácil manejo. La Dependencia estudiará la forma de integrar mejor la preparación de esos productos en el ciclo de vida del examen y de proporcionar al personal las herramientas y la capacitación necesarias para elaborar los productos.

60. En 2022 la Dependencia también planificará la mejora de su sistema de seguimiento web para seguir de cerca y vigilar el estado de aceptación y aplicación de sus recomendaciones y presentar informes al respecto. A la espera de la aprobación de la Asamblea General (véase el párr. 50), la Dependencia procederá a iniciar gestiones a principios de año con el fin de asegurar los recursos y comenzar el desarrollo y la capacitación dentro del período que abarca el informe.

61. Las iniciativas enfocadas al ámbito externo para 2022 irán encaminadas a la interacción con las jefaturas ejecutivas de las organizaciones participantes, los órganos legislativos y rectores y otros órganos de supervisión. Con respecto a las jefaturas ejecutivas, la idea que se transmitirá es que se las alienta a que se hagan notar en el fortalecimiento del trabajo de la Dependencia, poniendo de relieve la importancia de aceptar y aplicar las recomendaciones. También se las alentará a que sean más comunicativas en su interacción con la Dependencia, en particular al proponer temas para su examen que sean pertinentes, importantes y de alta prioridad para su organización y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Habida cuenta de los progresos tangibles que ha logrado en los últimos años en esa

importante esfera, la Dependencia persistirá en su empeño por potenciar el examen de sus informes y las recomendaciones que contienen por parte de los órganos legislativos y rectores de las organizaciones participantes. Para esas labores, la Dependencia se basará en las útiles ideas recogidas en la reunión celebrada en septiembre de 2021 con los puntos focales de la Dependencia, así como en las reuniones con otros órganos de supervisión y mecanismos de coordinación.

Capítulo III

Programa de trabajo para 2022

62. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia estudió las propuestas de examen presentadas por sus organizaciones participantes, así como por los órganos de supervisión y coordinación del sistema de las Naciones Unidas y los propios inspectores. El programa de trabajo definitivo aprobado por la Dependencia en su período de sesiones de enero de 2022 incluye cinco proyectos para todo el sistema y un examen de la gestión y la administración (véase el anexo VII).

63. El plan de trabajo de la Dependencia para 2022 comprende seis nuevos proyectos, que se resumen a continuación, así como los proyectos que quedaron pendientes en 2021.

Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2022

Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

64. Las modalidades de trabajo flexibles son ajustes voluntarios de los horarios o lugares de trabajo normales, acordados entre el personal y sus superiores conforme a las políticas internas aplicables de las organizaciones. Las modalidades de trabajo se inscriben en el contexto más amplio de la conciliación de la vida laboral y personal y tienen por objeto promover, entre otras cosas, el bienestar general, la motivación y la productividad del personal de las Naciones Unidas.

65. En 2012 la Dependencia realizó un examen de las modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/NOTE/2012/4) en que revisó la existencia de modalidades de trabajo flexibles y se propuso evaluar sus escollos y buenas prácticas. El examen reveló que no había uniformidad en todo el sistema de las Naciones Unidas y que se utilizaban diversos términos para describir modalidades idénticas y a veces diferentes.

66. El examen que se llevará a cabo en 2022 proporcionará una evaluación de las políticas y prácticas vigentes que se aplican a las modalidades de trabajo flexibles. Servirá para analizar el modo en que las organizaciones participantes han aplicado y perfeccionado sus modalidades de trabajo flexibles y en concreto las posibilidades de trabajo a distancia, en particular con el telón de fondo de la pandemia de COVID-19. También servirá para poner de manifiesto los desafíos, las enseñanzas extraídas, las buenas prácticas y las oportunidades en los intentos de aprovechar al máximo el potencial de esas modalidades de trabajo en términos de eficiencia y eficacia organizativas en todas las dimensiones pertinentes.

Examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

67. La esfera de la salud mental y el bienestar en el sistema de las Naciones Unidas tiene sus raíces en el concepto jurídico del deber de diligencia para el personal y, de forma más práctica, en las políticas y prácticas de salud y seguridad ocupacionales tanto a nivel de cada organización como de todo el sistema. Entre las actuaciones a nivel de todo el sistema, que han aumentado en los últimos años, cabe mencionar la Estrategia del Sistema de las Naciones Unidas sobre Salud Mental y Bienestar (2018-2023), que proporciona un enfoque integral para abordar las necesidades del personal de las Naciones Unidas, y las redes profesionales a las que se accede a través del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE, como el Foro de Salud y Seguridad

Ocupacionales. La Estrategia expone a grandes rasgos el modo en que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pueden: a) crear lugares de trabajo que mejoren la salud mental y física y el bienestar; b) desarrollar, prestar y evaluar servicios psicosociales de alta calidad; c) dar apoyo al personal con problemas de salud mental; y d) garantizar los recursos adecuados para los servicios. Las organizaciones participantes también han dedicado recursos a emprender iniciativas de salud mental y bienestar en el contexto de la pandemia de COVID-19, que ha acentuado aún más las necesidades de recursos adicionales.

68. Ha habido exámenes de la Dependencia que han abarcado aspectos del deber de diligencia y de la seguridad y la salud ocupacionales, como los exámenes de los servicios médicos (JIU/REP/2011/1), las relaciones entre el personal y la administración (JIU/REP/2011/10) y las licencias de enfermedad (JIU/REP/2012/2) y el reciente examen de la gestión de la continuidad de las operaciones (JIU/REP/2021/6). El presente examen será el primero que trate principalmente de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

69. El examen ofrecerá una evaluación de las políticas y prácticas actuales en relación con la salud mental y el bienestar, así como las que se han establecido específicamente para paliar el impacto de la pandemia. También incluirá una evaluación de las funciones y servicios de personal existentes que apoyan las iniciativas de bienestar y las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas de todo el sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones y sectores comparables de fuera del sistema.

Examen de la gestión y la administración en el Fondo de Población de las Naciones Unidas

70. El UNFPA entró en funcionamiento en 1969 como la principal entidad de las Naciones Unidas dedicada a la salud sexual y reproductiva. Es un órgano subsidiario de la Asamblea General que también se ocupa de cuestiones de población y desarrollo y de igualdad de género. Colabora con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (OMS, ONUSIDA, PNUD y UNICEF), en particular en los ámbitos del desarrollo y la labor humanitaria.

71. Por lo que respecta a la gobernanza, el UNFPA recibe directrices generales en materia de políticas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Rinde cuentas a su órgano rector, la Junta Ejecutiva del PNUD y del UNFPA, sobre las cuestiones administrativas, financieras y programáticas.

72. El UNFPA se financia exclusivamente con contribuciones voluntarias de los Gobiernos y aportaciones de grupos del sector privado, fundaciones y particulares. Al no recibir apoyo del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, se enfrenta al desafío de intentar establecer un mecanismo de financiación más predecible y flexible.

73. En su primer examen de la gestión y la administración del UNFPA, la Dependencia analizará las disposiciones de organización del Fondo para apoyar el cumplimiento de su mandato y su misión. Conforme a las modalidades habituales de los exámenes de la gestión y la administración, la Dependencia examinará las siguientes esferas: gobernanza; estructura organizativa y dotación de personal; planificación estratégica; supervisión, rendición de cuentas, gestión de riesgos y ética; marco financiero y presupuestario; gestión de los recursos humanos; gestión de la tecnología de la información; y colaboración interinstitucional.

Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el proceso de tramitación de los informes de la Dependencia por las organizaciones participantes y el examen de los informes por los órganos legislativos y rectores de esas organizaciones

74. El valor y la repercusión de los informes y las recomendaciones de la Dependencia dependen de que las organizaciones participantes hagan un seguimiento efectivo. Ese seguimiento implica un examen serio de los informes por los órganos rectores de las organizaciones participantes, la aplicación de las recomendaciones y la adopción de medidas para vigilar el estado de las recomendaciones aceptadas. Por lo tanto, es fundamental que la Dependencia realice exámenes periódicos del estado de las recomendaciones. El ámbito del examen abarcará los informes de la Dependencia remitidos a las organizaciones participantes en el período 2012-2021 y la aceptación y aplicación de las recomendaciones de esos informes.

75. La Dependencia realizó un examen semejante en 2015, que abarcó el período 2006-2012. En el examen de 2015, la Dependencia destacó la necesidad de mejorar el proceso de verificación, vigilancia y presentación de informes en relación con la aplicación de sus recomendaciones, en vista de la falta de acción de algunas organizaciones respecto de los informes y las recomendaciones. Las conclusiones y recomendaciones del examen de 2015 serán una base importante para el examen que se realizará en 2022.

76. El examen de 2022 tendrá por objeto analizar las tasas de aceptación y aplicación por las organizaciones en su conjunto y por la jefatura ejecutiva y el órgano legislativo de cada organización; determinar las recomendaciones que están pendientes desde hace cinco años o más; y examinar las recomendaciones consideradas “no pertinentes” por las organizaciones. Incluirá también un análisis del proceso de examen de los informes por los órganos legislativos y rectores de las organizaciones. El examen se centrará, en particular, en la investigación y el análisis de las causas profundas por las que se consideran no pertinentes las recomendaciones y en las bajas tasas de aplicación de las recomendaciones de la Dependencia en algunas organizaciones.

Examen de la calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

77. El seguro médico es un tema persistente en la agenda de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de los Gobiernos de todo el mundo, ya que sus regímenes están sometidos a una constante presión derivada del aumento de los costos debido a las tendencias demográficas, la evolución de los estilos de vida, la aceleración de la innovación y los avances tecnológicos, y otros acontecimientos, incluidos eventos perturbadores como la pandemia de COVID-19, todo lo cual influye tanto en la población asegurada como en su gestión y sostenibilidad financiera a largo plazo.

78. El tema de los planes de seguro médico ya ha sido objeto de estudio por la Dependencia, que publicó una nota en 1977 (JIU/NOTE/77/2) y un informe en 2007 (JIU/REP/2007/2) en que ponía de manifiesto una creciente preocupación por los costos y la diversidad de los planes y recalca la urgencia de divulgar las obligaciones en concepto de prestaciones por terminación del servicio. A ese respecto, en 2014 el Secretario General creó a nivel interinstitucional el Grupo de Trabajo sobre el Seguro Médico Posterior a la Separación del Servicio para estudiar opciones de eficiencia y contención de costos en cumplimiento de la resolución 68/244 de la Asamblea General. La Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna también han señalado repetidamente a lo largo del tiempo problemas y deficiencias en la gestión y la sostenibilidad financiera del seguro médico.

79. El examen proporcionará una evaluación independiente y para todo el sistema de los planes de seguro médico del personal activo y jubilado de las organizaciones participantes, centrándose en su cobertura y calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad financiera. Para ello, el examen hará un seguimiento de las recomendaciones anteriores, evaluará los mecanismos de gestión y control interno, estudiará las perspectivas financieras y evaluará la necesidad de una armonización que pueda favorecer la movilidad del personal, entre otras cosas. También señalará las buenas prácticas y aportará conclusiones y recomendaciones para mejorar el servicio y su sostenibilidad a largo plazo.

Examen del empleo de personal que no es de plantilla y las modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

80. El concepto de personal que no es de plantilla es muy amplio y comprende varias categorías en cada organización. En los últimos años se ha incrementado el empleo de personal que no es de plantilla, incluso para funciones básicas y en las organizaciones centradas en la Sede con importantes funciones normativas y consultivas. Algunas informaciones indican que alrededor del 45 % del total de la fuerza de trabajo de las Naciones Unidas está constituido por categorías de personal que no son de plantilla. La eficacia en función de los costos, las restricciones presupuestarias, la falta de recursos, la imprevisibilidad de la financiación y la necesidad de flexibilidad son algunas de las principales razones para contratar personal que no es de plantilla.

81. El examen dará seguimiento al informe de la Dependencia de 2014 ([JIU/REP/2014/8](#)) sobre el personal que no es de plantilla. Se dirige principalmente a los órganos legislativos o rectores y a las jefaturas ejecutivas y el personal directivo superior de las organizaciones participantes.

82. El examen se inscribe en el contexto del debate en curso sobre el futuro del trabajo y las “nuevas formas de trabajar”². En 2019 el Comité de Alto Nivel sobre Gestión inició una línea de trabajo para reflexionar sobre el futuro del trabajo del personal de las Naciones Unidas de forma global e integrada. El Comité creó un Equipo de Tareas sobre el Futuro del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, que organizó su labor en torno a grandes esferas, incluida la consideración de nuevas modalidades contractuales con objeto de elaborar una propuesta para experimentar con una modalidad de contrato sostenible que dé lugar a una fuerza de trabajo de las Naciones Unidas más ágil y diversa, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades de la fuerza de trabajo del futuro. A ese respecto, la Comisión de Administración Pública Internacional ha pedido recientemente a la Dependencia que haga aportaciones sobre la adecuación de las modalidades contractuales, proponiendo un examen sobre el tema.

² Véase <https://unsceb.org/united-nations-system-strategy-future-work>.

Anexo I

Estado de la aplicación del plan de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2021 al 31 de diciembre de 2021

<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial	JIU/REP/2021/1
Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena	JIU/REP/2021/2
La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2021/3
Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2021/4
Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2021/5
Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2021/6
Carta de gestión sobre la garantía de la integridad de los documentos, registros y archivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/ML/2021/1
Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	Suspendido
Examen de la gestión y la administración en el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos	Finalización prevista para 2022
Medidas y mecanismos para prevenir y combatir el racismo y la discriminación racial en las instituciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2022
Examen de los mecanismos internos de apelación en la fase precontenciosa de que dispone el personal de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2022
Examen de los marcos de rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para 2022

Anexo II

Informes de la Dependencia Común de Inspección publicados en 2021: recomendaciones dirigidas a los órganos legislativos y rectores de las organizaciones participantes

<i>Título y signatura del informe</i>	<i>Texto de la recomendación</i>
Examen de la gestión y la administración en la Organización Meteorológica Mundial (JIU/REP/2021/1)	Antes de que finalice 2022, el Consejo Ejecutivo debería encargar una evaluación independiente de la reforma de los órganos integrantes para examinar el proceso utilizado para implementar la reforma y sus resultados sustantivos, incluido el alineamiento de la secretaría reestructurada, así como las buenas prácticas y las enseñanzas extraídas (recomendación 1).
Examen del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los países en desarrollo sin litoral para la aplicación el Programa de Acción de Viena (JIU/REP/2021/2)	Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían establecer directrices, si aún no lo han hecho, antes de que finalice 2022, para que sus respectivas organizaciones incorporen las prioridades del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral que guarden relación con su mandato, y pedirles que informen periódicamente sobre su aplicación (recomendación 7).
La ciberseguridad en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: examen de las políticas y prácticas (JIU/REP/2021/3)	Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar los informes sobre los elementos que contribuyen a mejorar la ciberresiliencia elaborados por las jefaturas ejecutivas y proporcionar orientación estratégica sobre nuevas mejoras que deban implementarse en sus respectivas organizaciones, según sea necesario (recomendación 2).
	La Asamblea General de las Naciones Unidas, a más tardar en su septuagésimo séptimo período de sesiones, debería tomar nota de la recomendación dirigida al Director del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas de establecer un fondo fiduciario para soluciones compartidas de ciberseguridad, e invitar a los Estados Miembros que deseen reforzar la postura de ciberseguridad de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que contribuyan al fondo fiduciario (recomendación 4).
Examen de la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/4)	Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a partir de 2024 y sobre la base de los informes que les presenten anualmente sus respectivas jefaturas ejecutivas, deberían proporcionar orientación estratégica general y supervisión legislativa respecto de la gestión de sus asociados en la ejecución, incluso en el marco de la revisión cuadrienal amplia de la política, especialmente en lo que respecta a la creación de capacidad, la coordinación interinstitucional y el intercambio de información (recomendación 3).
	Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a partir de 2023, deberían evaluar sus enfoques sobre el desarrollo de la capacidad de los asociados en la ejecución y el fortalecimiento de la capacidad y la implicación nacionales, en el marco de la revisión cuadrienal amplia de la política, incluida la eficacia de la labor realizada desde 2013 en ese sentido, los progresos realizados y las enseñanzas extraídas, sobre la base de los informes preparados por sus respectivas secretarías, y adoptar medidas específicas para fortalecer la capacidad y la implicación nacionales y desarrollar la capacidad de sus asociados en la ejecución (recomendación 9).

*Título y signatura del informe**Texto de la recomendación*

Examen de la función de ética en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/5)

Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían pedir a las organizaciones que actualicen para fines de 2023 el mandato de sus respectivos comités de auditoría y supervisión a fin de incorporar, cuando proceda, disposiciones en materia de ética, y la ética como ámbito de especialización deseable para los nuevos miembros de los comités (recomendación 2).

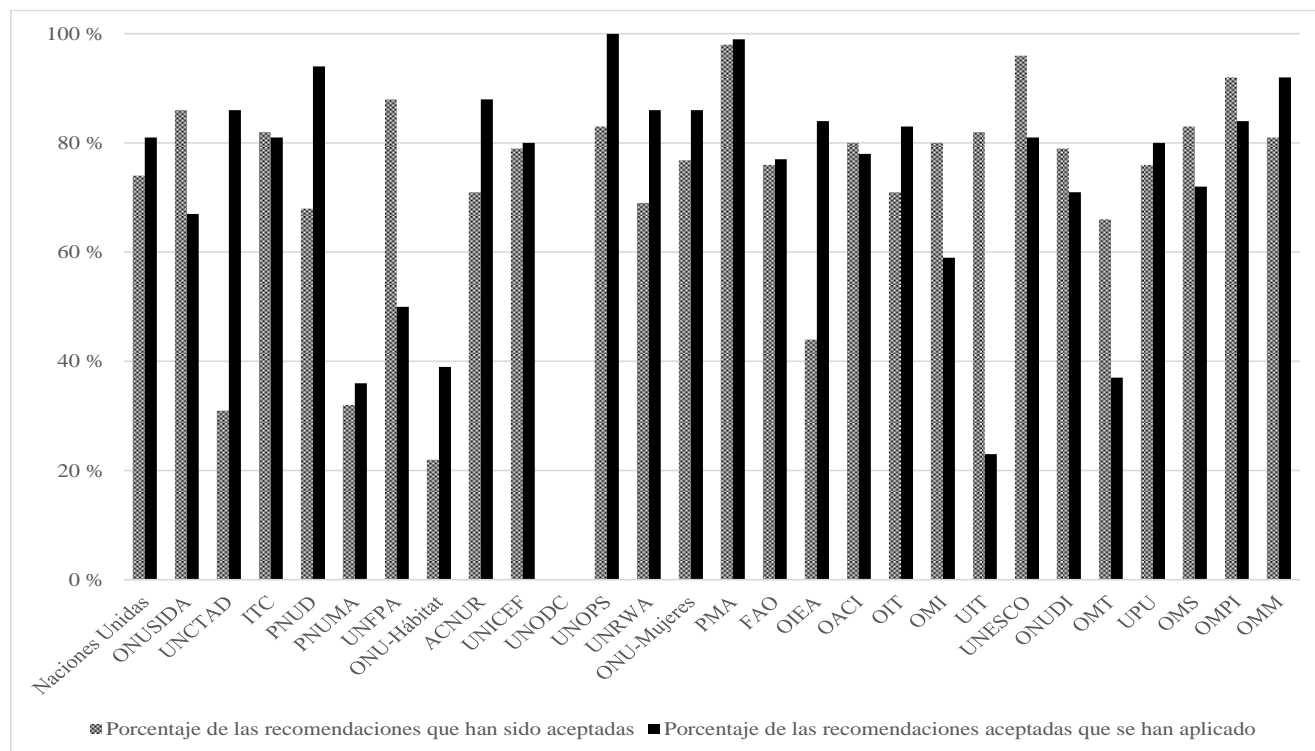
Gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2021/6)

Los órganos legislativos y rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían examinar lo antes posible las conclusiones de la evaluación interna de la administración sobre la continuidad de las operaciones durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) preparada por las jefaturas ejecutivas de sus respectivas organizaciones y, sobre esa base, adoptar las decisiones apropiadas para enfrentar las deficiencias y los riesgos detectados y garantizar la continuidad de las operaciones (recomendación 6).

Anexo III

Estado de aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y de la aplicación de las recomendaciones aceptadas por las organizaciones participantes (2013-2020)

(Porcentaje)



Anexo IV

Tasa media de aceptación y tasa de aplicación de las recomendaciones aceptadas de la Dependencia Común de Inspección por categoría de efectos prevista (2013-2020)

(Porcentaje)

<i>Categoría de efectos</i>	<i>Aceptación</i>					<i>Aplicación^a</i>			
	<i>Aceptadas</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>No pertinentes</i>	<i>En examen</i>	<i>No disponible</i>	<i>Aplicadas</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Sin aplicar</i>	<i>No disponible</i>
Mejora de la gestión mediante un mayor rigor de los controles y el cumplimiento	81	3	7	2	7	82	15	2	1
Mejora de la gestión mediante el aumento de la eficacia	73	3	8	3	12	78	16	3	2
Aumento de la transparencia y la rendición de cuentas	73	5	8	3	11	76	18	4	1
Mejora de la gestión a mediante la difusión de buenas y mejores prácticas	73	4	6	6	11	74	20	4	3
Otras categorías	70	8	4	4	14	77	20	—	3
Mejora de la gestión mediante el aumento de la eficiencia	70	4	7	3	16	72	18	5	5
Mayor coordinación y cooperación entre las organizaciones participantes	66	4	12	6	12	77	16	5	3
Fortalecimiento de la coherencia y la armonización	62	5	9	6	17	63	21	10	5
Ahorros financieros apreciables de forma puntual o recurrente	19	4	67	—	11	80	20	—	—

^a La tasa de aplicación se expresa como porcentaje de las recomendaciones que han sido aceptadas.

Anexo V

Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2021

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
ACNUR	10,25
FAO	3,82
Naciones Unidas	16,33
OACI	0,56
OIEA	1,53
OIT	1,70
OMI	0,15
OMM	0,24
OMPI	0,93
OMS	7,44
OMT	0,05
ONUDI	0,70
ONU-Mujeres	1,01
ONUSIDA	0,46
PMA	17,28
PNUD	11,86
UIT	0,60
UNESCO	1,54
UNFPA	2,72
UNICEF	14,94
UNOPS	2,87
UNRWA	2,82
UPU	0,20

Fuente: JJE.

Nota: La rúbrica de las Naciones Unidas incluye la Secretaría de las Naciones Unidas, el UNITAR, la UNU, el CCI, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Anexo VI

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2021 fue la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Gopinathan Achamkulangare (India) (2022)
Jean Wesley Cazeau (Haití) (2022)
Eileen A. Cronin (Estados Unidos) (2021)
Jorge T. Flores Callejas (Honduras) (2021)
Keiko Kamioka (Japón) (2024)
Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia) (2022)
Jesús Miranda Hita (España) (2025)
Victor Moraru (República de Moldova) (2025)
Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2022)
Gönke Roscher (Alemania) (2025)
Tesfa Alem Seyoum (Eritrea) (2025)

2. A 1 de enero de 2022, la composición de la Dependencia Común de Inspección era la siguiente:

Gopinathan Achamkulangare (India) (2022)
Jean Wesley Cazeau (Haití) (2022)
Eileen A. Cronin (Estados Unidos) (2026)
Carolina María Fernández Opazo (México) (2026)
Keiko Kamioka (Japón) (2024)
Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia) (2022)
Jesús Miranda Hita (España) (2025)
Victor Moraru (República de Moldova) (2025)
Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2022)
Gönke Roscher (Alemania) (2025)
Tesfa Alem Seyoum (Eritrea) (2025)

3. De conformidad con el artículo 18 de su Estatuto, que dispone que la Dependencia Común de Inspección elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, en 2022 la Mesa de la Dependencia estará integrada por:

Gopinathan Achamkulangare (India), Presidente
Tesfa Alem Seyoum (Eritrea), Vicepresidente

Anexo VII

Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2022*

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.463	Modalidades de trabajo flexibles en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.464	Examen de las políticas y prácticas de salud mental y bienestar en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.465	Examen de la gestión y la administración en el Fondo de Población de las Naciones Unidas	Sobre una sola organización
A.466	Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el proceso de tramitación de los informes de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes y el examen de los informes por los órganos legislativos y rectores de esas organizaciones	Sobre todo el sistema
A.467	Examen de la calidad, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de los planes de seguro médico en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema
A.468	Examen del empleo de personal que no es de plantilla y las modalidades de contratación conexas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Sobre todo el sistema

* Sujeto a cambios en el transcurso del año.

